

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

3543 Resolución de 5 de julio de 2025 del titular de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Agrupación Murciana de Apicultores Profesionales en siglas A.M.A.P. con número de depósito 30000970 (antiguo número de depósito 30/01056).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Francisco Ramón Tenedor mediante escrito tramitado con el número de entrada 30/2025/000148.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 10/04/2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 03/07/2025.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de junio de 2025 adoptó el acuerdo de modificar parcialmente los estatutos de esta asociación.

El certificado aparece suscrito por D.^a Antonia Sarabia Abenza como Secretaria, con el visto bueno del Presidente, D. Francisco Ramón Tenedor.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Murcia, 5 de julio de 2025.—El Director General de Trabajo, Juan Marín Pérez.